

DECRETO N° 3025

Lanús, 01 DIC 2015

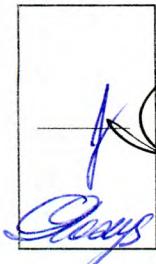
Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-78.423-14 y su agregado D-79.370-15, atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales a fojas 24, 28 y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 35,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Aplícase al agente Pablo Ezequiel Insaurralde, Legajo N° 21987/9, la sanción disciplinaria de 30 (treinta) días de suspensión, atento que su conducta encuadra dentro de las disposiciones del art. 65 inc. d) de la Ley 11.757.

Artículo 2º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección General de Recursos Humanos y oportunamente, archívese.


Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ

DRA. LARA DALINA VILLALBA
SECRETARIA DE GOBIERNO




DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

